

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última Actualización	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	1 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

### 1. Objetivo

Regular el proceso de elección de los miembros del Claustro Universitario de la Universidad de Monterrey.

Se expide el presente procedimiento, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001.

### 2. Alcance

Este procedimiento aplica para los integrantes de la Comisión Electoral del Claustro Universitario, así como aquellos interesados en conocer y participar en el procedimiento de elección de miembros del Claustro.

### 3. Términos

- 3.1. Comisión Electoral del Claustro Universitario de la Universidad de Monterrey o Comisión Electoral del Claustro Universitario: es un organismo apolítico basado en valores de honestidad, imparcialidad y objetividad; se encargaran de organizar, convocar y vigilar el correcto desarrollo del proceso electoral.
- 3.2. Período lectivo: Conforme al Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001 es el período de tiempo académico comprendido en primavera y otoño, sin considerar verano, días festivos, ni días inhábiles.
- 3.3. Reglamento del Claustro Universitario: se refiere también en el presente documento como Reglamento o Reglamento del Claustro con clave C23-001.
- 3.4. Formulario de voto electrónico: Formulario de elección diseñado en *Survey Monkey* que muestra los candidatos participantes en el proceso de elección de los miembros del claustro, y registra la opinión de los votantes.

### 4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad de la Junta de Presidentes:
  - 4.1.1. Proponer reformas ante el Pleno del Claustro Universitario del presente procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad de la Gerencia de Información Financiera, Procesos y Calidad:
  - 4.2.1. Apoyar en el diseño y elaboración del formulario del voto electrónico, a solicitud de un representante de la Comisión Electoral.
- 4.3. Es responsabilidad de la Gerencia de Procesos y Servicios RH:
  - 4.3.1. Proporcionar el listado de los colaboradores activos con sus correos electrónicos institucionales.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	2 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

## 5. Procedimiento

### 5.1. Miembros elegidos para el Claustro Universitario:

5.1.1. De acuerdo al artículo 6º y 7º del Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001 los siguientes integrantes deberán ser electos para cubrir un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos hasta por un período consecutivo:

#### 5.1.1.1. De la Vicerrectoría de Educación Media Superior:

5.1.1.1.1. Un Director de Unidad.

5.1.1.1.2. Un Coordinador de Unidad de Educación Media Superior.

5.1.1.1.3. Un Director Académico o de Tutoría de Educación Media Superior.

5.1.1.1.4. Un Director de Academia.

5.1.1.1.5. Cuatro profesores de planta de Educación Media Superior.

#### 5.1.1.2. De la Vicerrectoría de Ciencias de la Salud:

5.1.1.2.1. Un Director de Escuela del área de Ciencias de la Salud.

5.1.1.2.2. Un Director de Departamento Académico.

5.1.1.2.3. Dos Directores del Programa Académico de nivel de licenciatura.

5.1.1.2.4. Un Director de Programa Académico del nivel de posgrado.

5.1.1.2.5. Cuatro profesores de planta (contrato de tiempo indeterminado) elegidos entre ellos mismos.

#### 5.1.1.3. De la Vicerrectoría de Educación Superior:

5.1.1.3.1. Tres Directores de Escuelas del área de Educación Superior.

5.1.1.3.2. Un Director de Departamento Académico de cada una de las Escuelas de Educación Superior.

5.1.1.3.3. Un Director de Programa Académico del nivel de licenciatura de cada una de las Escuelas de Educación Superior.

5.1.1.3.4. Dos Directores de Programa Académico del nivel de Posgrado.

5.1.1.3.5. Tres profesores de planta (contrato por tiempo indeterminado) de cada una de las Escuelas de Educación Superior elegidos entre ellos mismos.

#### 5.1.1.4. De la Vicerrectoría de Formación Integral:

5.1.1.4.1. Dos Directores o Gerentes del área de Formación Integral.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	3 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

- 5.1.1.4.2. Dos Profesores de planta (contrato por tiempo indeterminado) del área de Formación Integral.
- 5.1.2. Ver tabla (Anexo C23-003-B-01) en relación al área y categoría a representar en el Claustro, consejeros titulares requeridos y sus respectivos suplentes, así como titular del área que distribuye y recolecta las formas de postulación. Miembros elegidos para el Claustro Universitario.
- 5.2. Instalación de la Comisión Electoral:
- 5.2.1. En el mes de mayo del año en cuestión, el Pleno del Claustro Universitario constituirá la Comisión Electoral, que será la responsable de conducir la elección de los integrantes arriba listados y, posteriormente, al terminar el proceso, esta se disolverá.
- 5.2.2. La Comisión Electoral estará integrada por los miembros del Comité de Capacitación y Difusión del Claustro Universitario.
- 5.2.2.1. Será facultad de dicho Comité decidir y establecer los mecanismos para la designación de Presidente y Secretario de la Comisión Electoral.
- 5.2.3. La Comisión Electoral, a partir del mes de agosto y de acuerdo a un programa de trabajo, previamente aprobado por el Pleno del Claustro, tendrá las siguientes funciones:
- 5.2.3.1. Publicar la convocatoria.
- 5.2.3.2. Solicitar a la Gerencia de Procesos y Servicios de la Dirección de Recursos Humanos el listado de los colaboradores activos elegibles y electores, con sus correos electrónicos institucionales. La Gerencia de Procesos y Servicios de la Dirección de Recursos Humanos proporcionará dicha información en un plazo de dos días hábiles a partir de la solicitud.
- 5.2.3.3. Preparar y poner a disposición del representante asignado por el titular del área las listas de electores y de miembros elegibles por cada categoría.
- 5.2.3.4. Recibir y validar las postulaciones de los candidatos a través de pares o auto postulación. (Ver "Carta de Postulación": Anexo C23-003-B-02).
- 5.2.3.5. Preparar el material electoral.
- 5.2.3.6. Computar los votos y levantar el acta con los resultados de votación.
- 5.2.3.7. Reportar el acta a la Junta de Presidentes de Consejos del Claustro. (Ver "Informe final de la Comisión Electoral para el Claustro Universitario": Anexo C23-003-B-03)
- 5.2.3.8. Estar presente en la sesión solemne de clausura e instalación del

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	4 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

Claustro Universitario como parte del proceso electoral.

5.3. Proceso electoral.

- 5.3.1. Las elecciones y el inicio de los períodos bianuales serán en años pares. Todas las fases del proceso electoral se desarrollarán en período lectivo.
- 5.3.2. La postulación de candidatos:
  - 5.3.2.1. Se llevará a cabo a partir de la publicación de la convocatoria y estará abierta durante 15 días hábiles, fecha límite para su recepción.
  - 5.3.2.2. Solo el personal de planta que pertenecen al padrón electoral de la Universidad, podrá participar en el proceso electoral de los Consejeros del Claustro.
  - 5.3.2.3. Los formatos para postulación de candidatos serán distribuidos y recibidos por el representante asignado por el titular del área (Ver "Carta de Postulación": Anexo C23-003-B-02).
  - 5.3.2.4. Los candidatos podrán auto postularse o ser propuestos por un tercero, con la aprobación por escrito del postulado; en cualquier caso dichas personas deberán declarar expresamente que han leído el Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001 el cual puede ser consultado en el página <http://www.udem.edu.mx/Esp/Somos-UDEM/Pages/Claustro.aspx>.
- 5.3.3. De la votación.
  - 5.3.3.1. Se fijará un único día para la votación, el cual lo determinará la Comisión Electoral.
  - 5.3.3.2. La elección se llevará a cabo mediante la emisión de voto electrónico y secreto.
    - 5.3.3.2.1. El diseño del formulario de voto electrónico se realizará con el apoyo de la Gerencia de Información Financiera, Procesos y Calidad, a solicitud de un representante de la Comisión Electoral.
    - 5.3.3.2.2. Para elaborar y validar el formulario de la votación se requerirán 15 días hábiles previos a la fecha programada para la votación.
  - 5.3.3.3. Los electores tendrán derecho a emitir un número de votos iguales al número de Consejeros titulares a elegir de su área en la institución, que distribuirá a su voluntad entre los postulantes, nunca más de un voto a una misma persona.
  - 5.3.3.4. Los puestos de Consejeros serán para aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos emitidos, en caso de empate se colocará primero en la lista a la persona de mayor antigüedad.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	5 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

Los Suplentes serán aquellos candidatos que ocupen los lugares subsecuentes en el orden de votos obtenidos.

5.3.3.5. Los miembros de la Comisión Electoral serán los encargados de coordinar el proceso electoral y resolverán cualquier diferendo que surgiera en la dinámica de las mismas.

Al final se levantará un acta que consigne los hechos y resultados de las elecciones.

5.3.4. Los resultados de las elecciones serán difundidos por la Secretaría del Claustro Universitario.

5.3.4.1. Se publicará a la Comunidad Universitaria vía correo institucional del Claustro.

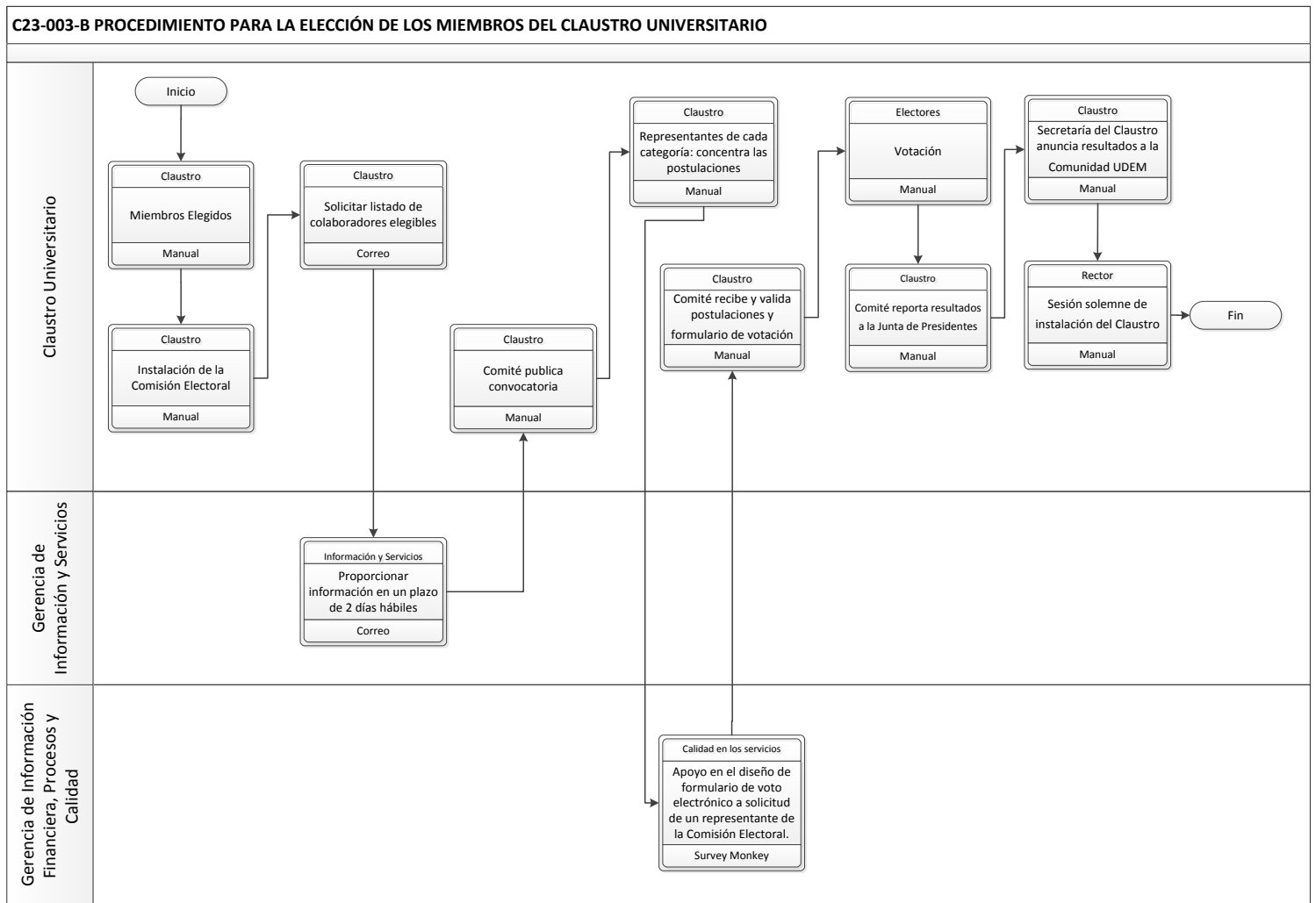
5.3.4.2. Se informará la fecha que tomarán posesión los nuevos integrantes.

5.3.4.3. Como acto protocolario, el Rector invitará a la Comunidad Universitaria a participar en la sesión solemne de clausura e instalación del Claustro.

5.4. Cualquier situación no prevista en el presente procedimiento será resuelta por la Comisión Electoral que, de ser necesario, consultará con el Presidente del Claustro Universitario.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	6 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

## 6. Diagrama de flujo



Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última Actualización	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	7 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

## 7. Anexos

### Anexo C23-003-B-01

Tabla guía en relación al área y categoría a representar en el Claustro (elección de los miembros del Claustro).

Área y categoría a representar en el Claustro		Consejeros Titulares requeridos	Suplentes requeridos	Titular del área (distribuye y recolecta formas de postulación)
VIFI: 4	Directores o gerentes del área de Formación Integral	2	1	Vicerrectora de Formación Integral
	Profesores de planta del área de Formación Integral	2	1	
VIEMS: 8	Director de Unidad de Educación Media Superior	1	1	Vicerrectora de Educación Media Superior
	Coordinador de Unidad de Educación Media Superior	1	1	
	Director Académico o de Tutoría de Educación Media Superior	1	1	
	Director de Academia	1	1	
	Profesores de planta de Educación Media Superior	4	2	
VICSA: 9	Director de Escuela del área de Ciencias de la Salud	1	1	Vicerrector de Ciencias de la Salud
	Director de Departamento Académico	1	1	
	Directores de Programa Académico del nivel de licenciatura	2	1	
	Director de Programa Académico del nivel de posgrado	1	1	
	Profesores de planta (contrato por tiempo indeterminado) elegidos entre ellos mismos	4	2	
VIES: 31*	Directores de Escuelas del área de Educación Superior	3	1	Vicerrector de Educación Superior
	Directores de Departamento Académico: 6	1 x Escuela	1 x Escuela	
	Directores de Programa Académico del nivel de licenciatura: 5	1 x Escuela	1 x Escuela	
	Directores de Programa Académico del nivel de posgrado	2	1	
	Profesores de planta (contrato por tiempo indeterminado) de cada una de las Escuelas de Educación Superior elegidos entre ellos mismos: 15	3 x Escuela	2 x Escuela	

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	8 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

VIES\*

Escuela de Arquitectura, Diseño y Arte  
Escuela de Educación y Humanidades  
Escuela de Ingeniería y Tecnologías  
Escuela de Negocios  
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales  
División de Extensión, Consultoría e Investigación

VIES: Directores de Departamento Académico: 6

Escuela de Arquitectura, Diseño y Arte  
Escuela de Educación y Humanidades  
Escuela de Ingeniería y Tecnologías  
Escuela de Negocios  
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales  
División de Extensión, Consultoría e Investigación

VIES: Directores de Programa Académico del nivel de licenciatura: 5

Escuela de Arquitectura, Diseño y Arte  
Escuela de Educación y Humanidades  
Escuela de Ingeniería y Tecnologías  
Escuela de Negocios  
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales

VIES: Profesores de planta: 15

Escuela de Arquitectura, Diseño y Arte  
Escuela de Educación y Humanidades  
Escuela de Ingeniería y Tecnologías  
Escuela de Negocios  
Escuela de Derecho y Ciencias Sociales



Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	9 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

**Anexo C23-003-B-02**

**Carta de postulación**

[Lugar y fecha]

**H. Comisión Electoral**

**Claustro Universitario [número romano vigente]**

**Presente**

A través de la presente me permito postular a \_\_\_\_\_ para ser registrado como candidato a miembro electo del Claustro Universitario [número romano que corresponda], para el período [años de duración], para la categoría [explicitar para qué categoría se está postulando].

De conformidad a lo establecido en los términos de la Convocatoria, hago constar que el candidato postulante acepta y declara conocer el Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001, el cual puede ser consultado en el portal institucional de la Universidad.

Asimismo, se hace constar que el aspirante cumple con los requisitos previstos en la Convocatoria a la fecha de la presente carta.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Aspirante nombre y firma)

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	10 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

**Anexo C23-003-B-03**

[hoja membretada del Claustro Universitario]

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO --  
PERÍODO 20-- - 20--**

[días] de [mes] de [año]

Integración del Comisión Electoral: [incluir en qué sesión y fecha se conformó la comisión]

**INTEGRANTES:**

[Nombres de los integrantes]

**PLAN DE TRABAJO:**

[Describir de manera general las actividades realizadas por la Comisión]

Ejemplo

1. Revisión del Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001 y Procedimiento para la elección de los miembros del Claustro Universitario con clave C23-003 y conformación de consejos
2. Revisión de línea del tiempo: fechas, convocatoria, difusión
3. Revisión de convocatoria: logo, fechas, voto en medios electrónicos, difusión, proceso elecciones, reporte resultados.
4. Solicitud al departamento de Procesos y Servicios RH de la Dirección de Recursos Humanos el padrón electoral con correos institucionales; y validación de dicho padrón electoral por los titulares de cada área.
5. Solicitud de apoyo en la elaboración y diseño del formulario de votación en medios electrónicos.

**PROCESO DE DIFUSIÓN:**

[Describir actividades realizadas en esta etapa]

Ejemplo:

1. La Comisión Electoral envió a los directores titulares de las áreas correspondientes correo electrónico para explicar el procedimiento a seguir para las elecciones y solicitar apoyo en el proceso de postulación de candidatos. En dicho correo:
  - a) Se les solicitó apoyo para el proceso de postulación que se llevó a cabo a partir del envío de dicho correo con la convocatoria y hasta el [día de mes], fecha límite en que se recibieron postulaciones.
  - b) Se informó que los candidatos podían auto postularse o ser propuestos por un tercero, con la aceptación por escrito de cada postulado; en cualquier caso dichas personas debían declarar expresamente que leyeron el Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001, el cual puede ser consultado en la página: <http://www.udem.edu.mx/Esp/Somos-UDEM/Pages/Claustro.aspx>.
  - c) Se les solicitó designar a una persona para recibir el registro de los candidatos de su área, concentrarlo y enviarlo a la Comisión Electoral, a más tardar el [día de mes].

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	11 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

- d) Se enviaron los documentos para el proceso de elección de candidatos: [enlistar los documentos que se compartieron y anexarlos al acta final, por ejemplo: convocatoria, el padrón del personal elegible para consejeros y los formatos de registro para auto-postulación y postulación].
2. Se publicó convocatoria a todo el personal de planta de la Universidad través de los medios internos para invitarlos a votar.  
Se informó sobre razón de ser y funciones del Claustro, a través de mensaje en pantallas dirigido a comunidad UDEM.
  3. Se invitó a los colaboradores UDEM a participar en el proceso de postulación y posteriormente en el de votación a través del correo institucional del Claustro.
  4. El día de las votaciones se enviaron correos electrónicos a los directores de área informando sobre la participación de sus colaboradores en la elección y solicitando su apoyo para alentar la participación.

**POSTULACIONES:**

[Describir cómo se llevó a cabo dicha etapa y el día de cierre]

Ejemplo:

1. El proceso de postulaciones se llevó a cabo con éxito, cerró el [día] de [mes].

**DISEÑO DEL VOTO ELECTRÓNICO:**

[Describir el apoyo y retroalimentación en la elaboración del formulario del voto electrónico]

Ejemplo

1. Con apoyo de [nombre del colaborador], del Departamento de Información Financiera, Procesos y Calidad, el [día] de [mes] se procedió a iniciar con el diseño de voto electrónico, tomando en cuenta el listado de los candidatos postulados para participar en las elecciones del Claustro Universitario [según el número romano del Claustro Universitario que corresponda], por categoría y por área.
2. El [día] de [mes] se revisó el formulario de elección diseñado, se encontraron errores, se hicieron los ajustes, se realizaron pruebas piloto para asegurar su efectividad, la encuesta definitiva quedó lista el [día] de [mes].
3. Se solicitó el apoyo de [nombre del colaborador de la misma área del Departamento de Información Financiera Procesos y Calidad] para que estuviera disponible para auxiliar en cualquier duda el día de las votaciones [día] de [mes].
4. Se distribuyeron los roles para supervisar el proceso de votaciones.

**PROCESO ELECTORAL:**

[Describir cómo se llevaron a cabo las votaciones]

Ejemplo

Se llevó a cabo sin problemas el [día] de [mes] de [horarios] horas de manera simultánea en el Campus (VIES, VICSA y DICU) y en las distintas unidades de las preparatorias UDEM (VIEMS).

**RESULTADO ELECTORAL:**

[Enlistar el resultado de elecciones]

Ejemplo

Siendo el [día] de [mes] de [año], se levantó el acta en la que se hizo constar los resultados obtenidos en las elecciones de Consejeros electos del Claustro Universitario [Número romano correspondiente] realizada el [día] de [mes] de [año],

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	12 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

de acuerdo a la convocatoria publicada por el H. Comité Electoral del Claustro Universitario [número romano del Claustro Universitario vigente]. Habiendo procedido al análisis estadístico del registro de votos para cada candidato, se obtuvieron los siguientes resultados:

[Incluir la tabla con los Consejeros titulares y suplentes]

De conformidad con lo anteriormente expuesto, firman esta acta los miembros del H. Comité Electoral del Claustro Universitario presentes y un testigo.

Nombre y firmas]

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	13 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

## 8. Transitorios

PRIMERO. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDO. El presente documento quedará bajo custodia del Departamento de Información Financiera, Procesos y Calidad, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERO. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTO. En caso de hacer referencia a un documento que no se haya publicado en SADI, el emisor será el responsable de su elaboración y aseguramiento de su publicación.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
C23-003-B	Claustro Universitario	05/05/2016	01/09/2018	Cada 2 años	14 de 14
Nombre: <b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO</b>					

## 9. Descripción de cambios

Los cambios que se indican a continuación son con respecto a la versión C23-003-A:

- 9.1. En el punto 5.1.1 se modificó la planilla de los miembros electos, de acuerdo a reformas que se hicieron en el Reglamento del Claustro Universitario con clave C23-001.
- 9.2. En el punto 5.2.2 se modificó la organización de la Comisión Electoral, acordando que quedará instalada por el Comité de Capacitación y Difusión.
- 9.3. En el punto 5.2.2.1 se modificó la forma de designación directa del Presidente de la Comisión Electoral, a fin de dar apertura sobre la participación de Presidente y Secretario de dicha Comisión.
- 9.4. En el punto 5.2.2.2 se eliminó el numeral en virtud de que se modificó la organización e integración de la Comisión Electoral.
- 9.5. Se eliminó el punto 5.4 de la versión anterior debido a que en esta versión, el contenido se incluye dentro de los artículos transitorios del punto 8.
- 9.6. En el Anexo C23-003-B-01 se modificó la tabla guía en relación a la elección de los miembros del Claustro, a fin de reflejar los cambios en el numeral 5.1.1. y detallar los miembros con sus respectivos suplentes.
- 9.7. Se agregó el punto 8 con los Transitorios del documento.